



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302 - 2011 - MDY

Yura, 23 de Agosto del 2011

VISTO:

El informe N° 115-2011/DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA/MD emitido por el Jefe del Departamento de Infraestructura Pública, Informe N° 344-2011/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL/ RAME/MDY emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, y el Provedo N° 3680-2011 emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, el Informe N° 126-2011-PPR-MDY emitido por el Área de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 107-2011-UATL/MDY sobre aprobación de la obra: Mantenimiento Vía Conectora Zonas 02 y 03 del Asentamiento Poblacional Ciudad de Dios-Yura;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción; el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante informe N° 115-2011/DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA/MDY e Informe N° 344-2011/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitidos por la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante la cual ponen en conocimiento que efectuada la visita técnica a la Zona 02 y 03 del Asentamiento Poblacional Ciudad de Dios- Yura, se hace necesario efectuar labores de mantenimiento de la vía obstruida por las lluvias y desprendimientos de material suelto, por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 53,857.44 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 44/100 Nuevos soles), ello de acuerdo con la ficha correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución 24 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 126-2011-PPR-MDY emitido por la jefatura de Planificación y Presupuesto mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 53,857.44 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 44/100) para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones antes mencionadas, al Dictamen Legal N° 107-2011-UATL/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Mantenimiento Vía Conectora Zona 02 y 03 del Asentamiento Poblacional Ciudad de Dios - Yura", con un presupuesto de S/. 53,857.44 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 44/100 Nuevos Soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N° 115-2011/DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

0307

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

489

Artículo 2°.- AUTORIZAR la ejecución del "Mantenimiento Vía Conectora Zona 02 y 03 del Asentamiento Poblacional Ciudad de Dios-Yura", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 53,857.44 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 44/100 Nuevos Soles).

Artículo 3°.- DISPONER, se cumpla con notificar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, al Área de Presupuesto, División de Desarrollo Urbano Rural, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General

